

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 10-137287- -4	FECHA: 2012-11-16 18:37:01
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
mde@mdelaw.com;

Asunto: Radicación: 10-137287- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 21357
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2009/003072				
Fecha de Presentación Internacional	28/04/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios a 128	4/Noviembre/2010
Reivindicaciones:	Folios 129 a 137	4/Noviembre/2010
Prioridad:	EP 08155752.2	7/Mayo/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las

cubiertas por la tasa pagada. Dado que el solicitante cumple con este requisito se realiza el estudio de todo el capítulo reivindicatorio presentado.

Título de la solicitud: “Combinaciones de compuestos activos que tienen propiedades insecticidas y acaricidas”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la infestación por caros e insectos de diferentes ambientes.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición plaguicida, con buenas propiedades para combatir ácaros e insectos.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 01P, A01P 7/2, A01N 41/10, A01N 37/52, A01N 37/42, A01N 37/40, A01N 43/90, A01N 43/88, A01N 43/707, A01N 43/68, A01N 43/58.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486).

El uso de las reivindicación 3 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

Las reivindicaciones 4 y 5 se encuentran presentando un procedimiento para controlar plagas animales, este procedimiento consiste en la aplicación de la composición la cual representa el uso de la mencionada composición. De tal manera que la materia contenida en estas reivindicaciones no es patentable.

5. De la solicitud de patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque se encuentra planteado de manera general, por lo que debería modificarse indicando los compuestos que se encuentran presentes en la composición.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicación 1 se encuentra presentada de forma general ya que son varias las posibles composiciones que se desean proteger ya que los compuestos de fórmula (I) se encuentran combinados con más de 10 grupos de plaguicidas. De tal manera que es necesario especificar las composiciones que se desean proteger para proporcionarle claridad y concisión a la solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

El capítulo descriptivo de la solicitud no presenta ejemplos representativos para todos los tipos de composiciones que se pretenden proteger, por lo que la solicitud no presenta una divulgación suficiente.

6. Unidad de invención (Art 25 D 486)

Los compuestos de fórmula (I) que se encuentran presentes en las composiciones de la solicitud han sido revelados en el documento WO/2007/149134, dado que la fórmula Markush de estos compuestos es conocida, no es posible reconocer un único concepto común nuevo e inventivo para las composiciones de la solicitud ya que estos compuestos son combinados con cualquier compuesto plaguicida conocido.

De tal manera que es posible reconocer los siguientes grupos inventivos:

- 1° Composiciones que contienen los compuestos de fórmula (I) y compuestos inhibidores de colinesterasa.
- 2° Composiciones que contienen los compuestos de fórmula (I) y compuestos antagonistas de los canales de cloruro accionados por GABA.
- 3° Composiciones que contienen los compuestos de fórmula (I) y compuestos moduladores/bloqueantes de canales de sodio.
- 4° Composiciones que contienen los compuestos de fórmula (I) y compuestos agonistas/antagonistas del receptor de acetilcolina nicotinérgico.
- 5° Composiciones que contienen los compuestos de fórmula (I) y compuestos moduladores alostéricos del receptor de acetilcolina.
- 6° Composiciones que contienen los compuestos de fórmula (I) y compuestos activadores de los canales de cloruro.
- 7° Composiciones que contienen los compuestos de fórmula (I) y compuestos análogos de hormonas juveniles.
- 8° Composiciones que contienen los compuestos de fórmula (I) y compuestos que tienen mecanismos de acción desconocidos o inespecíficos.
- 9° Composiciones que contienen los compuestos de fórmula (I) y compuestos desacopladores de la fosforilación oxidativa
- 10° Composiciones que contienen los compuestos de fórmula (I) y compuestos disruptores microbianos de la membrana intestinal de insectos.
- 11° Composiciones que contienen los compuestos de fórmula (I) y compuestos inhibidores de la biosíntesis de quitina.
- 12° Composiciones que contienen los compuestos de fórmula (I) y compuestos disruptores de la muda.
- 13° Composiciones que contienen los compuestos de fórmula (I) y compuestos agonistas/disruptores de ecdisoma.
- 14° Composiciones que contienen los compuestos de fórmula (I) y compuestos agonistas octopaminérgicos
- 15° Composiciones que contienen los compuestos de fórmula (I) y compuestos inhibidores de electrones en el sitio
- 16° Composiciones que contienen los compuestos de fórmula (I) y compuestos bloqueantes de los canales de sodio.
- 17° Composiciones que contienen los compuestos de fórmula (I) y compuestos inhibidores de la biosíntesis de ácidos grasos.
- 18° Composiciones que contienen los compuestos de fórmula (I) y compuestos inhibidores neuronales que tienen un mecanismo de acción desconocido.
- 19° Composiciones que contienen los compuestos de fórmula (I) y compuestos efectores de los receptores de rianodina.
- 20° Composiciones que contienen los compuestos de fórmula (I) y compuestos activos que tiene un mecanismo de acción desconocido.

Se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: mayo 7 de 2008 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2007/149134	"A method to control insects resistant to common insecticides"	27/Diciembre/2007

El documento D1¹ divulga compuestos derivados de sulfoximinas N-sustituídas para controlar insectos que son resistentes a insecticidas convencionales. (resumen).

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

No obstante la solicitud no presenta unidad de invención se realiza el análisis de patentabilidad al segundo grupo inventivo.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Combinaciones de compuestos activos que comprenden al menos un compuesto de fórmula (I)....."*

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Combinaciones de compuestos activos	Combinaciones de compuestos plaguicidas
Comprenden al menos un compuesto de fórmula (I)	Compuesto de fórmula (i) (Pág. 40)
$\begin{array}{c} \text{N}-\text{X} \\ \parallel \\ \text{O}=\text{S}-\text{L}-(\text{CR}^2\text{R}^3)_n-\text{Y} \\ \\ \text{R}^1 \end{array} \quad (\text{I})$	$\begin{array}{c} \text{N}-\text{X} \\ \parallel \\ \text{O}=\text{S}-\text{L}-(\text{CR}^2\text{R}^3)_n-\text{Y} \\ \\ \text{R}^1 \end{array} \quad (\text{I})$
X= NO₂, CN o COOR₄ L= enlace sencillo R₁= alquilo C1-C4 R₁= azufre R₁ y L juntos =anillo de 4,5 ó 6 miembros R₂ y R₃= hidrógeno, metilo, etilo, flúor, cloro o bromo R₂ y R₃ juntos representan -(CH₂)₂,-(CH₂)₃,-(CH₂)₄ o (CH₂)₅ y junto con el átomo de carbono al que están unidos forman un anillo de 3,4,5 ó 6 miembros n=representa 0,1,2 ó 3. Y = piridina sustituida o tiazol sustituido	X= NO₂, CN o COOR₄ L=enlace sencillo, R₁, S, un anillo de 5 o 6 miembros R₁=metil o etil R₂ y R₃= hidrógeno, metil, etil, fluoro, cloro, bromo. n=0 a 3 Y= halopiridina,alquilpiridina, haloalquilpiridina (Pág. 40 a 51)
Uno o más compuestos seleccionados de antagonistas de los canales de cloruro accionados por GABA: camfeclor, clordano,	Uno o más compuestos seleccionados de DDT, camfeclor, DDT, DDD, HCH,

¹URL:<http://patentscope.wipo.int/search/en/detail.jsf?docId=WO20070149134&recNum=1&tab=PCTDocuments&maxRec=1&office=&prevFilter=&sortOption=&queryString=FP%3A%28wo20070149134%29>

endosulfán, gamma-HCH, heptaclor, lindano, metoxiclor, acetoprol, etiprol, fipronil, pirafluprol, piriprol, vaniliprol.	gamma HCH, lindano, metoxyclor, pentaclorofenol, clordano, dieldrin, endosulfan, endrin. (Pág. 3 y 41)
---	--

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga combinaciones de compuestos plaguicidas que contienen los compuestos de fórmula (I) y plaguicidas de diferentes clases.

La invención presenta un método para controlar ciertas plagas que han desarrollado resistencia a una o más clases de insecticidas, incluyendo neonicotinoides, organofosforados, carbamatos, y piretroides, el método comprende la aplicación de los compuestos de fórmula (I) al lugar donde se desea que actúe.

Algunos de los insecticidas que se pueden emplear en combinación con los compuestos de fórmula (I) incluyen insecticidas organoclorados tales como DDT, camfeclor, DDT, DDD, HCH, gamma HCH, lindano, metoxyclor, pentaclorofenol, clordano, dieldrin, endosulfan, endrin. (Pag.41).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y las composiciones de D1, son los compuestos que se derivan de la fórmula Markush cuando R2 y R3 juntos representan $-(CH_2)_2$, $-(CH_2)_3$, $-(CH_2)_4$ o $(CH_2)_5$ y junto con el átomo de carbono al que están unidos forman un anillo de 3,4,5 ó 6 miembros y cuando el radical Y toma el significado de tiazol sustituido.

Estas características no introducen ningún efecto técnico ya que los compuestos de la solicitud y de la anterioridad presentan la misma actividad.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar las composiciones conocidas en D1 para hacerlas más eficientes contra organismos que han creado resistencia a plaguicidas convencionales”.

Sin embargo, las sustituciones planteadas en los compuestos de fórmula (I) de la solicitud no introducen ningún efecto técnico ya que los compuestos del documento D1 reportan actividad plaguicida contra organismos para los cuales se había encontrado resistencia a los plaguicidas convencionales (Pág. 3).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría las sustituciones propuestas para R2, R3 y Y para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18). La reivindicación 2 no presenta características técnicas que le confieran nivel inventivo a la solicitud por lo que tampoco se considera inventiva.

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2007/149134	1-2	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2012-11-27

Elaboró: Andrea Del Pilar Mojica Cortes
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez